



Inscripción Complementaria - Decreto 522/13 – Perfil Chofer en el Sistema Integrado de Emergencias y Traslados.

En vistas de cubrir los escalafones que se encuentran desiertos, agotados o próximos a agotarse, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 45º del Decreto 522/13, se abre la Convocatoria a Escalafones Complementarios para el perfil de Chofer en el Sistema Integrado de Emergencias y Traslados **desde el 24/04/2017 y hasta el 28/04/2017 -inclusive-**.

La inscripción se realiza vía Web a través del siguiente enlace:

<https://www.santafe.gov.ar/tramites/juntasalud/index.php>

En la primera etapa, el aspirante deberá completar la información correspondiente a datos personales y laborales, revistiendo los mismos, carácter de Declaración Jurada.

En la etapa siguiente, el postulante deberá seleccionar los cargos en los cuales desea inscribirse.

Aquellos **aspirantes que a la fecha se encuentren escalafonados** en perfiles para los cuales se realiza Convocatoria Complementaria, y deseen participar de la misma, deberán cumplir con todas instancias correspondientes a la inscripción, **-excepto la presentación de Legajo-** Pudiendo optar de acuerdo a lo establecido en el art 12 del Decreto 522/13, por establecimientos asistenciales diferentes a los elegidos en la Convocatoria ordinaria.

Los **aspirantes que no hayan sido escalafonados** en la Convocatoria ordinaria, deberán cumplimentar todas las etapas estipuladas en el Decreto 522/13, presentando el Legajo correspondiente en los Centros de Recepción Documental habilitados para tal fin.

Objetivo del puesto: Asegurar el buen funcionamiento de la red de emergencia sanitaria provincial; trasladando a personas en situación de enfermedad crítica y/o vulnerabilidad, y al equipo médico de emergencia a cargo de las mismas, para cumplimentar con todas las instancias del cuidado en salud.

Áreas de trabajo: Integrar equipos de trabajo junto a enfermeros y/o médicos en las dotaciones móviles, dentro de la red sanitaria dependientes del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias de la provincia.

Requisitos esperados para el puesto: (excluyente)

- No exceder el límite de edad impuesto por el régimen jubilatorio para el caso de suplencias -(Ley N°6915, artículo 14º: mujeres, 60 años y hombres, 65 años) o el establecido por la Ley N° 8525 para el caso de ingreso (50 años para ambos sexos)
- Tener veintiún (21) años de edad como mínimo.
- No hallarse jubilado.
- No registrar antecedentes penales que impidan el ejercicio de cargos públicos.
- No estar inhabilitado.
- No ser deudor alimentario.
- Estudio secundario completo.
- Disponibilidad horaria



• **Poseer Licencia de Conducir Clase D1 o D2.**

Otros requisitos esperados: (no excluyentes)

- Conocimiento de las regiones sanitarias provinciales: nodos con sus establecimientos y sus redes sanitarias, redes viales, etc.
- Antecedentes laborales demostrables en puesto similar.
- Nociones de mecánica ligera.
- Tecnicaturas, cursos, capacitaciones en áreas relacionadas al puesto. (RCP básico, primeros auxilios, etc.)

Conocimientos:

Normativa inherente al puesto:

- ✓ Ley Nacional de Tránsito N° 24449.

Normativas provinciales:

- ✓ Ley Provincial de Tránsito N° 13.133 12010.
- ✓ Ley N° 8525, Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial, (hasta Capítulo V: Derechos y Obligaciones).
- ✓ Decreto N° 2695/83, Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (hasta Capítulo IV inclusive).
- ✓ Decreto N° 1919/89, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los Agentes de la Administración Pública Provincial.
- ✓ Ley Nacional N° 25326 de Protección de los Datos Personales.
- ✓ Ley Nacional N° 17622 de Secreto Estadístico.

Normativa Provincial en Salud:

- ✓ Ley Nacional N° 26.529 y su modificatoria 26.742 (Ley de Derechos de los Pacientes), y el Decreto Reglamentario N° 1.089112
- ✓ Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental"
- ✓ Ley Provincial N° 10.772 de Salud Mental.
- ✓ Ley N° 9325, "Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas".
- ✓ Ley N° 12.967, Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✓ Ley Provincial N° 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - artículos 22 y 23 (bioseguridad).
- ✓ Resolución Ministerial N O 614/11.
- ✓ Resolución Ministerial NO 615/11.
- ✓ Decreto N° 522/13 artículo 21°, Anexo 1- (Régimen de Selección para el ingreso en establecimientos sanitarios del Ministerio de Salud) y Decreto N° 1729/09 (Régimen de Concursos de la Administración Pública Provincial).

Descripción de principales funciones y actividades:

- Conducir el móvil a su cargo, trasladar personas en situación de enfermedad crítica y/o vulnerabilidad, y el equipo de salud de emergencia a cargo de su cuidado desde el domicilio, ó un establecimiento asistencial a otros efectores para cumplimentar sus cuidados en salud. Realizar el traslado de personas con el alta médica de internación o estudios complementarios, desde los establecimientos asistenciales a su domicilio.
- Cooperar con el Equipo de Salud en la atención pre-hospitalaria integral. Participar junto a los mismos del triage en el terreno. Asistir y colaborar con los otros integrantes del equipo de salud de emergencia y traslado, ante la presencia de accidentes, emergencias, catástrofes, etc.



- Velar por la seguridad del Equipo de Salud y el móvil en los servicios.
- Realizar en su guardia el control del correcto estado y funcionamiento de la unidad móvil a su cargo.
- Asegurar la higiene del móvil a su cargo. Cumplir con normas de bioseguridad.

Competencias requeridas en el aspirante:

a) Competencia laboral:

- Habilidades y destrezas desarrolladas en el ejercicio de puesto de trabajo similar.

b) Competencias técnicas requeridas:

- Conocimiento y aplicación de las normas de tránsito y seguridad vial.
- Destrezas para la conducción adecuada de vehículos.
- Condición física y emocional adecuada para la realización de tareas manuales y de conducción de vehículos durante toda una jornada laboral y en situaciones adversas tales como: climáticas, geográficas, alto tránsito.
- Control de las unidades móviles, detectando daños de los mismos. Avisar al superior inmediato en caso de desperfectos.
- Realización de cargado de combustible.
- Destrezas para la realización de medidas de conservación de mecánica ligera.
- Habilidades para la planificación y la programación.
- Organización del trabajo y uso adecuado del tiempo
- Predisposición y capacidad para el trabajo cooperativo en el equipo.

c) Competencias actitudinales:

- Trato amable y respetuoso.
- Calidad de atención al ciudadano.
- Integridad y honestidad.
- Responsabilidad y compromiso con el trabajo.
- Predisposición para la capacitación y educación permanente.
- Adecuado manejo de los conflictos.
- Uso adecuado de los recursos.

Criterios de inscripción:

- Ubicación Geográfica: -Región de Salud - Se deberá optar por una de ellas (Reconquista, Rafaela, Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto).
- Institución: -Efectores- Dentro de la Región seleccionada, el aspirante se podrá inscribir hasta en dos efectores de salud (Hospitales o S.A.M.Co.s). **En caso que los postulantes deseen inscribirse en una microrregión (Central Operativa Territorial -C.O.T.-) de la Subsecretaría de Emergencia y Traslado, dicha inscripción será tomada como si lo hiciera en un efector.**

Documentación a presentar:

Los postulantes que **no estén escalafonados** por la Convocatoria Ordinaria, deberán presentar el Legajo correspondiente, el cual constará de:



1. Formulario de Inscripción por triplicado.
2. Fotocopia certificada del DNI actualizado (anverso y reverso).
3. Certificado de Conducta (actualizado).
4. Certificado de Deudor Alimentario Moroso (actualizado).
5. Fotocopia de todos los antecedentes relativos a datos consignados en el formulario de inscripción (ej. Certificados de Estudios, Diplomas, Títulos, Certificados de Trabajo, etc).
6. Licencia de Conducir Clase D1 o D2.

Pautas para la conformación del Legajo:

Las hojas que conforman el Legajo se presentarán en una carpeta con visor transparente, las cuales deberán estar foliadas y firmadas, indicándose la cantidad total de hojas que componen la presentación (ej. 1 de 10 o 1/10).

La carpeta antes mencionada deberá presentarse en sobre A4 abierto, en cuyo frente deberán constar los siguientes datos:

- Nombre, Apellido y Dni
- Agrupamiento
- Perfil al cual se ha inscripto
- Nodo al que se inscribió.

El encargado de recepcionar el sobre constatará la correcta foliatura y firma del postulante en todas las hojas que conforman el Legajo, luego procederá a cerrar el mismo.

De la Presentación del Legajo:

La **documentación podrá presentarse desde el 24/04/2017 y hasta el 05/05/2017**, en los Centros de Recepción de Documental (CRD) habilitados para tal fin.

El responsable del Centro de Recepción de Documental entregará al aspirante una copia de la inscripción firmada y sellada por él, en la que consignarán la fecha de recepción y cantidad de folios recepcionados, siendo ésta la única constancia admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

El responsable de cada uno de los Centros de Recepción de Documental (CRD) será el encargado de confeccionar un Registro de Aspirantes que será clausurado el último día de la inscripción. Perdiendo el derecho a inscribirse y presentar la documentación requerida fuera del plazo estipulado. Dichos registros serán unificados en un Registro Único de Aspirantes Inscriptos por Cargo.



Centros de Recepción de Documental (CRD)

Nodo Reconquista

Localidad: Reconquista
Lugar de recepción: Sede Nodo Reconquista
CP: 3560 Dirección: Iriondo 1558
Teléfono: 03482- 420173 Int. 31

Nodo Rafaela

Localidad: Rafaela
Lugar de recepción: Sede Nodo Rafaela
CP: 2300 Dirección: Moreno 760
Teléfono: 03492- 424182 / 437373 Int. 16

Nodo Santa Fe

Localidad: Santa Fe
Lugar de recepción: Sede Nodo Santa Fe
CP: 3000 Dirección: Dr. Zavalla 3361 PB
Teléfono: 0342- 4572538 / 4573719 Int. 16

Nodo Rosario

Localidad: Rosario
Lugar de recepción: Junta de Escalafonamiento Sede Rosario (Ex CUDAI0)
CP: 2000 Dirección: Tucumán 1364
Teléfono: 0341- 4721229

Nodo Venado Tuerto

Localidad: Venado Tuerto
Lugar de recepción: Venado Tuerto
CP: 2600 Dirección: Roca 521
Teléfono: 03462- 429333 / 422711

Observaciones:

- Se contemplaran los antecedentes hasta la fecha de cierre de Inscripción para el escalafonamiento ordinario, **13/11/2015**. No se aplica dicho criterio para el título requerido por el perfil para el desempeño de sus funciones y para el carné profesional requerido para el perfil de Chofer en el Sistema Integrado de Emergencias.
- Para que los Certificados de Trabajo sean considerados válidos deberán sin excepción:
 - Ser extendido en hoja membretada.
 - Contener nombre completo y DNI del solicitante.



- Detallarse en el mismo, lugar y fecha de emisión.
 - Detallar el cargo en el cuál se desempeño.
- Cuando el certificado sea emitido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, este deberá contener: nombre, apellido, DNI y plazo de duración de la relación laboral, expresados en días corridos (desde/hasta) o hábiles y se entenderá que la carga horaria es de 30 horas semanales.
- Cuando el certificado sea emitido por otros organismos del ámbito municipal, nacional o privado, los requisitos para su confección serán los establecidos en el Anexo I del Decreto 522/13 debiendo especificar:
- Cargo que desempeñó dentro del establecimiento.
 - Plazo de duración de la relación laboral.
 - Firma y sello de la autoridad institucional.
- Para los **aspirantes que hayan efectuado reemplazos en instituciones dependientes del Ministerio de Salud**, las constancias de trabajo serán emitidas en forma online al momento de realizarse la inscripción. Las mismas tendrán validez sólo para este fin.
También serán válidas a los efectos de esta inscripción aquellas constancias emitidas por la Dirección General de Personal del Ministerio de Salud.
- No se admitirán la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la confirmación de la inscripción efectuada online.
- Para el caso de los aspirantes contemplados en las Leyes Nros. 9325 (Ley Provincial de Discapacidad) y 12867 (Ley de Veteranos de Guerra de Malvinas) deberán acreditar el certificado respectivo otorgado por autoridad competente vigente al momento de la inscripción.
- Las fotocopias deberán encontrarse certificadas por la Institución Emisora, o por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o Escribano Público.
- No serán considerados antecedentes los que se acompañen en copia simple o de los cuales no se acompañe documentación probatoria.
- La falta de documentación de los requisitos excluyentes (DNI, certificaciones, y certificados de estudios excluyentes requeridos para cada perfil) debidamente certificada invalidará el ingreso al Escalafón de Suplencias e Ingresos.